



Gestión administrativa y acciones para la atención de estudiantes en condición de vulnerabilidad en la Facultad de Idiomas, UV

Administrative management and actions for the attention of students in vulnerable conditions at the Languages School, UV

Gestão administrativa e ações para a atenção aos estudantes em condições de vulnerabilidade na Escola de Idiomas da UV

DOI: 10.55905/revconv.18n.8-251

Originals received: 7/22/2025

Acceptance for publication: 8/15/2025

Copérnico Fernando Pereyra Centella

Doctor en Educación

Institución: Universidad Veracruzana

Dirección: Xalapa – Veracruz, México

Correo electrónico: cpereyra@uv.mx

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-4641-7245>

Elva Merari Guzmán Berdón

Licenciada en Lengua Inglesa

Institución: Universidad Veracruzana

Dirección: Xalapa – Veracruz, México

Correo electrónico: merarib03@gmail.com

Orcid: <https://orcid.org/0009-0008-4127-2703>

RESUMEN

Desde el año 2009, la Universidad Veracruzana ha asumido un compromiso para brindarle una educación de calidad e inclusiva a todos los estudiantes en condición de discapacidad. Este compromiso se ha visto fortalecido con la firma de acuerdos estatales, nacionales e internacionales en materia de inclusión. Esto ha generado sinergia para que los diversos programas educativos que conforman la Universidad Veracruzana lleven a cabo una serie de acciones que coadyuven a la permanencia y egreso de los estudiantes en condición de vulnerabilidad. Un ejemplo de ello, son las acciones que la Facultad de Idiomas ha realizado desde el año 2014 para brindar atención a esta población estudiantil. Actualmente, la Facultad de Idiomas ha redoblado esfuerzos en materia de gestión administrativa para la canalización y atención de los estudiantes en condición de vulnerabilidad por razón de discapacidad, trastornos emocionales y neurodivergencias a través de la Coordinación de Inclusión. Así mismo, estas acciones se ven fortalecidas con la atención que se les brinda a algunos de estos estudiantes por medio del Servicio Social Inclusivo con el que cuenta la Facultad de Idiomas, por medio de los ajustes razonables que se implementan y de la elaboración de materiales con enfoque inclusivo que se están diseñando en el Centro de Auto-Acceso y del proyecto realizado por algunos docentes de la Licenciatura en Enseñanza de Lengua y Cultura Francesas para sensibilizar a la comunidad sobre la educación inclusiva.



Palabras clave: inclusión, vulnerabilidad, discapacidad, gestión administrativa, ajustes razonables, servicio social inclusivo.

ABSTRACT

Since 2009, the Universidad Veracruzana has assumed the commitment to provide inclusive and quality education to all students with disabilities. This commitment has been strengthened with the signing of state, national and international agreements on inclusion. This has generated synergy so that the various educational programs that make up the Universidad Veracruzana carry out a series of actions that contribute to the permanence and graduation of students in vulnerable conditions. An example of this is the actions that the Languages School has developed since 2014 to provide care to these students. Currently, the Languages School has redoubled its efforts in terms of administrative management for the channeling and care of students in conditions of vulnerability due to disability, emotional disorders and neurodivergences through the Inclusion Coordination. Likewise, these actions are also reinforced by the support provided to some of these students through the Inclusive Social Service that the Languages School has. This is possible through the reasonable adjustments that are implemented and the development of materials with an inclusive approach that are being designed in the Self-Access Center, and the project carried out by some teachers of the Bachelor's Degree in Teaching French Language and Culture to raise awareness in the community about inclusive education.

Keywords: inclusion, vulnerability, emotional disorders, neurodivergences, administrative management, reasonable adjustments, inclusive social service.

RESUMO

Desde 2009, a Universidad Veracruzana assumiu o compromisso de oferecer uma educação inclusiva e de qualidade a todos os estudantes com deficiência. Esse compromisso tem sido fortalecido com a assinatura de acordos estaduais, nacionais e internacionais sobre inclusão. Isso gerou uma sinergia para que os diversos programas educacionais que compõem a Universidad Veracruzana realizem uma série de ações que contribuem para a permanência e conclusão dos estudos dos estudantes em condições de vulnerabilidade. Um exemplo disso são as ações que a Escola de Idiomas vem desenvolvendo desde 2014 para atender esses estudantes. Atualmente, a Escola de Idiomas redobrou seus esforços em termos de gestão administrativa para o encaminhamento e atendimento de estudantes em situação de vulnerabilidade devido a deficiências, transtornos emocionais e neurodivergências, por meio da Coordenação de Inclusão. Da mesma forma, essas ações também são reforçadas pelo apoio oferecido a alguns desses estudantes por meio do Serviço Social Inclusivo que a Escola de Idiomas possui. Isso é possível graças aos ajustes razoáveis que vêm sendo implementados e ao desenvolvimento de materiais com abordagem inclusiva, que estão sendo elaborados no Centro de Autoacesso, bem como ao projeto realizado por alguns professores da Licenciatura em Ensino da Língua e Cultura Francesa, com o objetivo de sensibilizar a comunidade sobre a educação inclusiva.

Palavras-chave: inclusão, vulnerabilidade, transtornos emocionais, neurodivergências, gestão administrativa, ajustes razoáveis, serviço social inclusivo.



1 INTRODUCCIÓN

La Universidad Veracruzana ha hecho grandes esfuerzos para implementar acciones en favor de los estudiantes en condición de vulnerabilidad por razón de discapacidad, trastornos emocionales o neurodivergencias. Estas acciones se dan en un contexto en el que la universidad ha asumido un compromiso para brindar una educación de calidad e inclusiva como resultado de políticas estatales, nacionales e internacionales en materia de inclusión. El primer gran esfuerzo por visibilizar las necesidades de los estudiantes en condición vulnerable datan del año 2009, cuando la Universidad Veracruzana crea el 3 de abril de ese año la Coordinación del Programa Universitario para la Inclusión e Integración de personas con discapacidad, perteneciente a la Dirección General de Investigaciones, lo que actualmente es el Programa Universitario de Educación Inclusiva (PUEI), adscrito desde 2017 al Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios (CENDHIU), con el objetivo de facilitar la accesibilidad a los diversos programas educativos de la Universidad Veracruzana, en un marco normativo de justicia, equidad, igualdad e inclusión. Todo esto se da en el marco de la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos de Jomtien, Tailandia de 1990; la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales de Salamanca de 1994; la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2008; la Declaración de Yucatán sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en las Universidades de 2008; la Ley General de Educación de 2011; Educación Equitativa e Inclusiva de 2015; la Ley General de Educación de 2019, por nombrar algunos.

Estos inicios para consolidar una universidad inclusiva, los tratados, acuerdos, conferencias y documentos en materia de derechos humanos e inclusión son ampliamente conocidos. Por lo tanto, es importante referirse a un aspecto que necesita compartirse y visibilizarse. Este aspecto tiene que ver con las acciones y la gestión administrativa para la atención de los estudiantes en condición de vulnerabilidad. En este tenor, se describe la experiencia que se ha tenido en la Facultad de Idiomas de la Universidad Veracruzana, a partir de su inserción en los procesos de inclusión y a través de la Coordinación de Inclusión y del Servicio Social Inclusivo.



2 ACCIONES PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN EN LA FACULTAD DE IDIOMAS

En el año 2014, la Facultad de Idiomas adoptó un papel activo en el desarrollo de acciones que promovieran la inclusión para ayudar a los estudiantes con discapacidad a transitar de manera óptima por sus programas educativos y coadyuvar a su egreso, a través de un ambiente de empatía, tolerancia, respeto, y equidad para garantizar sus derechos y oportunidades como miembros de la comunidad universitaria. Esta atención a los estudiantes con discapacidad se divide en tres etapas: la primera etapa abarcó de agosto de 2014 a diciembre de 2018; la segunda etapa fue de 2019 a 2021; y la tercera etapa, de febrero de 2022 a la fecha.

La primera etapa significó un reto enorme, pues no teníamos las bases pedagógicas ni metodológicas mínimas requeridas para atender a estudiantes con discapacidad. Carecíamos de toda capacitación, de bases conceptuales, de estrategias y técnicas para atender a esta población. Esto generó que algunos docentes mostraran poca disposición para impartirles clases a estudiantes con discapacidad. Esta actitud evidenció ciertos rasgos de rechazo y discriminación para atender a los estudiantes en condición vulnerable. Sin embargo, con el paso del tiempo, y después de dialogar con los docentes, nos percatamos de que dicho rechazo era resultado de la falta de conocimiento y capacitación en materia de discapacidad. Es así como en esta primera etapa se trabajó en la sensibilización y concientización de la diversidad funcional.

En esta primera etapa, se adquirió una computadora con un software especializado, la impresora Braille y las hojas para las impresiones. Así mismo, más docentes se empezaron a involucrar en la atención a estudiantes con discapacidad. En el año 2016, se impartió un curso-taller *Estrategias de Enseñanza para Estudiantes con Discapacidad Visual*. En el año 2017, se sentaron las bases para un Servicio Social bajo un enfoque inclusivo. También se empezaron a generar Reportes de Investigación en atención a la discapacidad. En esta etapa también se trabajó en las adecuaciones micro curriculares para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad. Todavía no se hablaba de ajustes razonables.

En la segunda Etapa, de 2019 a 2021, se empezó a trabajar sobre la sistematización de las acciones futuras en favor de los estudiantes en condición de discapacidad o vulnerabilidad a partir de lo que se vivió en la etapa previa. En esta segunda etapa, pusimos atención en las áreas de oportunidad y visualizamos los cambios que se avecinaban en materia de inclusión, discapacidad, y diversidad como resultado de las nuevas políticas estatales, nacionales e internacionales en esta



materia, con la intención de continuar brindando una educación de calidad e incluyente a las y los estudiantes en condición de vulnerabilidad por algún tipo discapacidad sensorial (visual, auditiva, de lenguaje), motriz, trastornos emocionales (ansiedad, depresión, estrés postraumático) y la neurodivergencia, entendida como una forma diferente de aprender, no como una discapacidad (autismo, dislexia, trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH), epilepsia, trastorno bipolar, trastorno obsesivo-compulsivo, entre otros).

En la tercera Etapa, de febrero 2022 a la fecha, la Facultad de Idiomas continúa trabajando con estudiantes en condición de vulnerabilidad por razón de discapacidad, trastornos emocionales o neurodivergencias. Se ha presentado un número mayor de casos de estrés, ansiedad, depresión, intentos de suicidio, trastorno del espectro autista (TEA), trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH). Por lo que se han redoblado esfuerzos en la atención y canalización de estos estudiantes para que reciban una atención profesional. Así mismo, se ha venido trabajando con los docentes para llevar a cabo los ajustes razonables necesarios.

3 GESTIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN

En el año 2022, la Facultad de Idiomas da un nuevo paso en materia de inclusión y empieza una etapa relacionada con la gestión administrativa para la atención de estudiantes en condición de vulnerabilidad por razón de discapacidad (sensorial: visual, auditiva, de lenguaje; motriz), trastornos emocionales (estrés, ansiedad, depresión) y neurodivergencias (autismo, dislexia, trastorno por déficit de atención con hiperactividad [TDAH], epilepsia, trastorno bipolar, trastorno obsesivo-compulsivo).

Como resultado de esto, en el año 2022, la Facultad de Idiomas pasa a formar parte de las Coordinaciones del Programa Universitario de Educación Inclusiva de la Región Xalapa. En consecuencia, se crean una Coordinación y un Comité de Inclusión de la Facultad de Idiomas, avalados por la Junta Académica celebrada el 28 de septiembre de 2022 y el 17 de octubre de 2022, respectivamente. Así mismo, la Facultad de Idiomas cuenta con un Miembro Integrante de la Red Universitaria para la Inclusión de Personas con Discapacidad, nombrado por la Secretaría Académica de la Universidad Veracruzana. Todo esto se ha logrado gracias al apoyo y trabajo del Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios (CEnDHIU), del Programa



Universitario de Educación Inclusiva (PUEI), de las autoridades universitarias, de los estudiantes, del personal docente, del personal administrativo y de los directivos de la Facultad de Idiomas.

Es en este momento cuando la Coordinación de Inclusión genera una definición de vulnerabilidad que le permitiera comprender de manera operativa las acciones que debía tomar para brindar una mejor atención a esta población estudiantil. Dicha definición quedó de la siguiente manera:

La vulnerabilidad es una cualidad que poseen los miembros de la comunidad universitaria que se encuentran en condición de riesgo y que los hace susceptibles de ser heridos, discriminados o invisibilizados, por razón de alguna discapacidad sensorial (visual, auditiva, de lenguaje), motriz; trastornos emocionales o neurodivergencias. Esta última entendida no como una discapacidad sino como una forma diferente de aprender.

4 PROCESO PARA GESTIONAR LA ATENCIÓN A ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

Todos los pasos que sigue la Coordinación de Inclusión y los oficios que se redactan para el seguimiento de la atención a estudiantes en condición vulnerable tienen el objetivo de brindarle formalidad al proceso de canalización y de evitar incurrir en una falta administrativa o en la posible comisión de un delito.

4.1 PASO 1

A través de la Consejería Estudiantil, de los tutores y de los docentes, se invita a los estudiantes en condición de vulnerabilidad para que se presenten de manera libre y voluntaria a la Coordinación de Inclusión de la Facultad de Idiomas (CIFI) para un primer contacto. En ese momento, el Coordinador de Inclusión entrevista al estudiante para conocer su situación y recabar información general sobre su estado, padecimiento o condición. Esta entrevista se lleva a cabo de manera privada en el Cubículo 2 del Edificio B.



4.2 PASO 2

Si el estudiante requiere atención emocional, psicológica o psiquiátrica, el representante de la CIFI solicita por escrito al Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios (CEnDHIU) la atención para dicho estudiante. El oficio de **Solicitud de Atención** lleva la siguiente información del estudiante: nombre, matrícula, programa educativo, periodo, la situación por la cual se canaliza, sintomatología o manifestaciones, si cuenta con un diagnóstico profesional, disposición de tiempo, teléfono y correo electrónico. Este oficio va dirigido al Coordinador del Centro para el Desarrollo Humano e integral de los Universitarios con atención a la Coordinadora del Programa Universitario de Educación Inclusiva (PUEI), Región Xalapa.

4.3 PASO 3

Si el estudiante requiere un diagnóstico y no cuenta con él, entonces el Coordinador de Inclusión de la Facultad de Idiomas redacta un oficio para solicitar una valoración profesional y la emisión de un diagnóstico por parte de la Facultad de Psicología. Este oficio de **Solicitud de Valoración** va dirigido al Coordinador del Centro para el Desarrollo Humano e integral de los Universitarios (CEnDHIU) con atención a la Coordinadora del Programa Universitario de Educación Inclusiva (PUEI), Región Xalapa. Y el CEnDHIU manda dicha solicitud a la Facultad de Psicología. Una vez realizado el diagnóstico, éste se remite al Coordinador del CEnDHIU para su resguardo y el uso que sea necesario. Cabe destacar que el oficio de solicitud para la elaboración del diagnóstico debe ir acompañado de la **Carta de Consentimiento** por parte del **estudiante** en cuestión donde autoriza que se le hagan todos los procedimientos necesarios para su diagnóstico. Esta carta es muy importante, pues de no redactarse, el psicólogo o psicóloga que realice el diagnóstico podría perder su cédula profesional.

4.4 PASO 4

Una vez que el estudiante en condición de vulnerabilidad ya está recibiendo atención emocional, psicológica o psiquiátrica, se sigue con esa dinámica. Si el estudiante requiere que se lleven a cabo algunos Ajustes Razonables que coadyuven a su permanencia en el programa



educativo, entonces el discente redacta el oficio de **Autorización del Manejo de Datos Personales y Sensibles**, donde solicita que se lleve a cabo una reunión con sus docentes para tomar acuerdos sobre los ajustes razonables que se requieran. Este oficio va dirigido al Coordinador de Inclusión de la Facultad de Idiomas. En dicho oficio, se incluyen los nombres de los docentes, el nombre de las Experiencias Educativas que imparten y el número de referencia de curso (NRC).

4.5 PASO 5

El Coordinador de Inclusión de la Facultad de Idiomas se pone en contacto con el Director o Directora de la Facultad para comunicarle sobre la solicitud del estudiante. El Director(a) convoca por medio del correo institucional a los docentes que le imparten clases a dicho estudiante para tener una reunión. El día y la hora se acuerdan entre las partes involucradas. El día de la reunión, acuden el Director(a) de la Facultad, un representante del CEnDHIU, los docentes convocados, el estudiante que solicitó la reunión y el Coordinador de Inclusión de la Facultad.

Previo a la reunión, el Coordinador del CEnDHIU le manda (si fuese el caso) el diagnóstico del estudiante al Coordinador de Inclusión, para que sea compartido con todos los miembros de la junta. Una vez que se ha realizado la reunión, se redacta una **Minuta** detallada sobre todo lo que se trató en la junta y se mencionan de manera clara los Ajustes Razonables que se hayan acordado. Dicha minuta es firmada por todas las partes involucradas. Cabe señalar que en la minuta también se incluye información relacionada con el marco normativo que protege el manejo de la información personal y sensible del estudiante para que no sea compartida por los miembros de la reunión de manera deliberada y violatoria de sus derechos y garantías, pues podrían incurrir en una falta administrativa y en la posible comisión de un delito. En este momento, es necesario mencionar la importancia de los Ajustes Razonables en la Facultad de Idiomas.



4.6 AJUSTES RAZONABLES

Los ajustes razonables son importantes en materia de inclusión porque son adaptaciones o modificaciones que se realizan para garantizarles a los estudiantes en condición de discapacidad la igualdad de oportunidades y accesibilidad, para coadyuvar a su permanencia y egreso de los programas educativos. Estas modificaciones no deben ser desproporcionadas para que no violenten los derechos y garantías del resto de los estudiantes. Los ajustes razonables que con mayor frecuencia se llevan a cabo en la Facultad de Idiomas se relacionan con las modificaciones en las actividades, los tiempos para la entrega de algunas tareas, las modificaciones en algunas dinámicas en el aula, el tipo de evaluación, la dinámica para presentar exámenes, el tipo de interacción entre el docente y el estudiante, la modulación de la voz por parte del docente y la velocidad con la que éste habla, y el uso del pintarrón.

4.7 PASO 6

Si el estudiante en condición de vulnerabilidad por razón de discapacidad, trastorno emocional o neurodivergencia requiere una atención más personalizada y guiada que lo ayude con sus actividades académicas y procesos administrativos, se canaliza entonces para que se le atienda por medio del **Servicio Social Inclusivo** con el que se cuenta en la Facultad de Idiomas y que emana de la Coordinación de Inclusión.

4.8 SERVICIO SOCIAL INCLUSIVO

La Facultad de Idiomas forma parte de las Coordinaciones del Programa Universitario de Educación Inclusiva (PUEI) de la Región Xalapa. Como resultado de esto, la Facultad de Idiomas adquiere un compromiso para generar acciones que permitan contar con una Universidad Inclusiva. Una de estas acciones es el establecimiento del **Servicio Social Inclusivo**, avalado por unanimidad el día 30 de enero de 2024 en Junta de Academia de Servicio Social, Experiencia Receptacional y Seminario de Redacción para el Trabajo Receptacional y el 9 de febrero de 2024 por el H. Consejo Técnico de la facultad de Idiomas.



4.8.1 Objetivos del Servicio Social Inclusivo

- a) Proporcionar un acompañamiento personalizado a las y los estudiantes con discapacidad para ofrecerles asesoramiento académico y administrativo que coadyuve a su permanencia y egreso del programa educativo;
- b) Brindar apoyo académico a las y los estudiantes en condición de discapacidad con base en sus necesidades educativas especiales, a través de una serie de acciones como resultado de los ajustes razonables para garantizar la igualdad de oportunidades para cada estudiante y asistirlo en su aprendizaje.

4.8.2 Perfil del Prestador del Servicio Social Inclusivo

- a) Haber cursado como mínimo el 70% de los créditos del programa educativo;
- b) Tener un promedio mínimo de 8;
- c) Mantener una comunicación constante con el representante de la Coordinación de Inclusión de la Facultad de Idiomas;
- d) Tener un conocimiento general de la normatividad universitaria y de los trámites administrativos más comunes que las y los estudiantes necesiten realizar en su entidad académica;
- e) Tener disposición para trabajar con otras personas;
- f) Tener la capacidad de centrarse en las necesidades educativas de aprendizaje de las y los estudiantes;
- g) Conocer estrategias básicas de inclusión y diversidad;
- h) Tomar, por lo menos, un curso relacionado con algún tema de inclusión o derechos humanos;
- i) Contar con las siguientes cualidades: actitud de servicio, empatía, responsabilidad, discreción, disponibilidad de tiempo, puntualidad, respeto, tolerancia, honestidad.



4.8.3 Funciones del Prestador del Servicio Social Inclusivo

- a) Orientar a las y los estudiantes sobre los trámites administrativos que necesiten realizar en su entidad académica;
- b) Brindar a las y los estudiantes un acompañamiento académico personalizado a través de asesorías relacionadas con las diversas Experiencias Educativas del programa educativo;
- c) Auxiliar a los docentes en la impartición de clases. Esta actividad, se llevará a cabo bajo la supervisión de los titulares de las Experiencias Educativas;
- d) Orientar a las y los estudiantes sobre los derechos y obligaciones que tienen como discentes y miembros de la comunidad universitaria;
- e) Auxiliar a las y los estudiantes de manera presencial en algunas actividades desarrolladas en el aula. Esta actividad, se realizará solo a petición expresa de los docentes que imparten las Experiencias Educativas correspondientes;
- f) Orientar a las y los estudiantes sobre la realización de algunas tareas o actividades;
- g) Elaborar material didáctico accesible que coadyuve en el aprendizaje de las y los estudiantes en condición de discapacidad;
- h) Auxiliar en la creación y actualización de un registro de estudiantes en condición de discapacidad en la Facultad de Idiomas;
- i) Realizar actividades administrativas propias de la Coordinación de Inclusión y del Servicio Social.

4.8.4 Lugar de Realización del Servicio Social Inclusivo

Con base en el **Reglamento de Servicio Social**, Título I Disposiciones generales, Capítulo II De la naturaleza, Artículo 3, Artículo 5, Fracción I; Título III De las obligaciones de las unidades receptoras, Capítulo único De las obligaciones de las unidades receptoras, Artículo 17, Artículo 18; **Reglamento para la Inclusión de Personas con Discapacidad**, Título II De los apoyos y Servicios a las Personas con Discapacidad, Capítulo Único De los Apoyos y Servicios, Artículo 7, Fracción III, Inciso d; Capítulo V De la Coordinación del Programa Universitario de Educación Inclusiva en Entidades Académicas y Dependencias, Artículo 17, el **Servicio Social Inclusivo** se realizará en la **Coordinación de Inclusión de la Facultad de**



Idiomas, que fungirá como la Unidad Receptora. La supervisión y evaluación del servicio social estará a cargo del representante de la Coordinación de Inclusión de la Entidad Académica.

El documento en extenso se puede consultar en:

<https://www.uv.mx/idiomas/files/2025/08/SS-INCLUSIVO-2025.pdf>

Una vez que un estudiante en condición de discapacidad o vulnerabilidad solicita que se le atienda a través del Servicio Social Inclusivo, se redacta una **Carta Responsiva** donde se le comunica a dicho estudiante las actividades que se realizarán, lo que no está permitido que el prestador del servicio social realice, el horario de atención y el lugar donde se trabajará con el estudiante. La Carta Responsiva se firma por el estudiante al que se le brindará la atención, por el prestador del servicio social y por el Coordinador de Inclusión de la Facultad de Idiomas.

4.9 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Actualmente, un equipo de docentes del Centro de Auto-Acceso de la Facultad de Idiomas (CAAFI) se encuentra trabajando en una serie de materiales bajo el esquema de **rutas personalizadas de aprendizaje**. Esto le brinda a los docentes y estudiantes acceso a recursos educativos auto formativos, pertinentes, relevantes y de corta duración. Así mismo, dicho material tiene la característica de estar organizado en unidades de aprendizaje pequeñas y secuenciadas, como lo son las llamadas **píldoras educativas**. Estos materiales se están diseñando bajo un enfoque inclusivo dirigido a estudiantes en condición de vulnerabilidad por razón de discapacidad o neurodivergencia. El material está adaptado a sus necesidades y estilos de aprendizaje específicos, lo cual facilita la concentración, la motivación, el acceso a recursos con un lenguaje sencillo, ejemplos concretos y con actividades interactivas.

El Centro de Auto-Acceso de la Facultad de Idiomas también está trabajando en la adaptación de una aplicación web llamada **Lecto-Escritura para Autismo** (LEA). Esta aplicación fue creada en el año 2020 por la Dra. Rosalba Aguilar Velázquez como parte de su investigación doctoral en el Doctorado en Investigaciones Cerebrales de la Universidad Veracruzana. Con la finalidad de ampliar el alcance y el potencial de la aplicación Lecto-Escritura para Autismo, en el año 2023 se realizó una colaboración con la Dra. Aguilar Velázquez para traducir al inglés la última actualización de la aplicación en español. El propósito es que la aplicación LEA se convierta en una herramienta de apoyo accesible que contribuya al desarrollo



y fortalecimiento de las habilidades lingüísticas tanto de niños como de jóvenes con **autismo** en contextos bilingües, facilitando así su integración en contextos sociales y académicos más diversos. Estos trabajos se están realizando bajo la supervisión de la Dra. Alma Eloisa Rodríguez Medina, Técnico Académico de la Facultad de Idiomas.

Por su parte, dos docentes de la Licenciatura en Enseñanza de Lengua y Cultura Francesas están colaborando en un proyecto internacional que busca sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la educación inclusiva. Este proyecto cuenta con el apoyo de la Red Internacional Francófona “Recherche Avec”, que se basa en la investigación participativa e involucra a investigadores, profesores y estudiantes de varios países. El objetivo principal de dicho proyecto es promover la inclusión de personas con discapacidad mediante el intercambio de conocimientos entre profesores de la UV, expertos en educación, salud y desarrollo de universidades en Canadá, Francia y Brasil, y las experiencias de estudiantes con discapacidad que cursan sus estudios universitarios. En esta iniciativa participan dos profesores de la Facultad de Idiomas, dos profesoras-investigadoras de la Facultad de Psicología, un profesor de la Facultad de Pedagogía, la Coordinadora del Programa Universitario de Educación Inclusiva, un funcionario de la Defensoría de los Derechos de los Universitarios, una estudiante ciega de la Facultad de Letras Españolas y una estudiante ciega de la Facultad de Sociología.

5 CONCLUSIÓN

La inclusión debe estar presente en todo quehacer educativo si aspiramos a tener una educación de calidad e incluyente donde haya cabida para todas y todos. La inclusión debe ser parte de todo proyecto pedagógico y educativo para dar respuesta, desde un enfoque inclusivo, a las necesidades educativas de todas y todos los estudiantes, particularmente los discentes en condición de vulnerabilidad por razón de discapacidad, trastornos emocionales o neurodivergencias. Debemos recordar que en materia educativa no puede haber inclusión sin atención a la diversidad. Gran parte de esa atención a la diversidad, en aras de una equidad, es la gestión administrativa para la atención de los estudiantes en condición de vulnerabilidad para que reciban la atención que requiere cada uno de ellos, desde la canalización al Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios (CENDHIU), la elaboración de un diagnóstico, hasta la toma de decisiones para la realización de los ajustes razonables que



REVISTA
CONTRIBUCIONES
A LAS CIENCIAS
SOCIALES

coadyuven a la permanencia y egreso de los estudiantes en condición vulnerable. Pero si la gestión administrativa es importante, también lo son las acciones que permean en el desarrollo académico de las y los estudiantes, como lo son el acompañamiento personalizado administrativo y académico, la elaboración de material que cubra las necesidades educativas de las y los estudiantes, y la sensibilización sobre la importancia de la educación inclusiva. De conformidad con todo lo anteriormente expresado, la Facultad de Idiomas de la Universidad Veracruzana seguirá trabajando para consolidar una universidad inclusiva.



REFERENCIAS

CONVENCIÓN Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Nueva York, 2008. Disponible en:
https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/CRPD_TrainingGuide PTS1 9_sp.pdf.

CONFERENCIA Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad. Salamanca, 10 jun. 1994. Disponible en: <https://cultura-sorda.org/declaracion-de-salamanca-conferencia-mundial-sobre-necesidades-educativas-especiales-acceso-y-calidad-1994/>.

DECLARACIÓN Mundial de Educación para Todos y Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje. Jomtien, Tailandia, 5-9 mar. 1990. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001275/127583s.pdf>.

DECLARACIÓN de Yucatán sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en las Universidades. Yucatán, 2008. Disponible en:
https://www.reddu.org.mx/documentos/DECLARACION_YUCATAN.pdf.

EDUCACIÓN Equitativa e Inclusiva. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos, Ciudad de México, v. 45, n. 4, p. 5-12, 2015. Disponible en:
<https://www.redalyc.org/pdf/270/27043549002.pdf>.

MÉXICO. Diario Oficial de la Federación. Ley General de Educación. 28 ene. 2011. Disponible en:
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lge_1993/LGE_ref21_28ene11.pdf.

MÉXICO. Diario Oficial de la Federación. Ley General de Educación. 2019. Disponible en:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>.

PEREYRA CENTELLA, Copérnico Fernando. **Servicio Social Inclusivo de la Facultad de Idiomas: Lineamientos de Operación**. Xalapa: Universidad Veracruzana, 30 ene. 2024. Disponible en: <https://www.uv.mx/idiomas/files/2024/02/SS-INCLUSIVO.pdf>.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA. **Plan de Desarrollo de la Entidad Académica (PLADEA) 2021–2025**: Facultad de Idiomas. Xalapa: Universidad Veracruzana, 2022. Disponible en:
https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/files/2022/11/Pladea_Idiomas_Xal_24nov22.pdf.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA. **Reglamento de Servicio Social**. Xalapa, 2017. Disponible en: <https://www.uv.mx/legislacion/files/2017/07/Servicio-social-Universidad-Veracruzana.pdf>.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA. **Reglamento para la Inclusión de Personas con Discapacidad**. Xalapa, 2021. Disponible en:
<https://www.uv.mx/veracruz/fcq/files/2021/08/Reglamento-Inclusion-Personas-Discapacidad-1.pdf>.